I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)

LOTA, 31 DIC. 2020

DECRETO: N° 3348 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIAS DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
NICOLE MACAYA NAVARRO	CECOSF COLCURA	2020	18.12.2020	18.12.2020	04	01	01
NICOLE MACAYA NAVARRO	CECOSF COLCURA	2020	23.12.2020	23.12.2020	05	0.5(pm)	0.5
NICOLE MACAYA NAVARRO	CECOSF COLCURA	2020	24.12.2020	24.12.2020	5.5	0.5(am)	00
ROLANDO MILCHIO CALBUÑIR	CECOSF COLCURA	2020	07.11.2020	08.11.2020	00	02	04
ROLANDO MILCHIO CALBUÑIR	CECOSF COLCURA	2020	05.12.2020	06.12.2020	04	02	00
NICOL PUENTES GATICA	CECOSF COLCURA	2020	13.11.2020	13.11.2020	01	01	04
NICOL PUENTES GATICA	CECOSF COLCURA	2020	17.11.2020	17.11.2020	02	01	03
NICOL PUENTES GATICA	CECOSF COLCURA	2020	07.12.2020	07.12.2020	03	01	02
NICOL PUENTES GATICA	CECOSF COLCURA	2020	11.12.2020	11.12.2020	04	01	01
NICOL PUENTES GATICA	CECOSF COLCURA	2020	15.12.2020	15.12.2020	05	01	00

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaria)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador
HMC/CVJ/cma-